

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA EN GIRONA.

Castellón a 5 de Septiembre de 2019

UNIÓN DE MUTUAS, en cuanto entidad que presta servicios sanitarios y de recuperación a los trabajadores asociados, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma, debe llevar a cabo, conforme lo previsto en el artículo 12.5 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de Diciembre, así como los art. 1 b) y 5 del RD 1630/2011 por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dichas actuaciones mediante:

- Recursos sanitarios y recuperadores gestionados con medios propios o incluidos en entidades y centros mancomunados
- Convenios con las Administraciones Públicas Sanitarias
- Conciertos con medios privados

Dado que Unión de Mutuas necesita garantizar la prestación de servicios de un especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología a los trabajadores protegidos en Girona, no contando en dicha localidad con medios propios para prestar dicho servicio, suscribió un contrato de fecha 10 de Agosto de 2018 con Miguel Angel Froufe Siota, que ha supuesto un coste en el último ejercicio de 18.659,80 €, habiendo finalizado el 13 de Agosto de 2019.

Atendiendo a ello, se ha llevado a cabo un previo estudio de la zona, advirtiendo que en la misma no existen medios pertenecientes a otras Mutuas del sector, que puedan llevar a cabo dichos servicios, resultando en consecuencia necesario para poder dar cumplimiento a la prestación de los mismos, suscribir contrato con medios privados, todo ello conforme lo previsto en los artículos 5 y 11 del RD 1630/2011.

A la vista de esta situación, el Proceso de Gestión de Contratación, señala la necesidad de suscribir contrato de asistencia sanitaria para los servicios de un especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología en Girona, considerando que su duración deberá extenderse por 1 año con la posibilidad de una prórroga de 1 año y que el valor estimado del mismo para la duración prevista será de 64.102,80 €, resultando en todo caso inferior a 100.000 €.

Dada la existencia de empresas asociadas y trabajadores protegidos que requieren el servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en Girona, y ante la ausencia de medios propios o mancomunados con los que atender y/o prestar los mismos, entendemos resulta adecuado llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, todo lo cual nos lleva a solicitar se acuerde autorizar la tramitación del expediente mediante Procedimiento Abierto Simplificado debido a que el valor estimado (véase la tabla) y los criterios de adjudicación previstos en el pliego, en los que no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, encajan en el RD 1630/2011 y artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El precio aproximado de los servicios (según precios de mercado conocidos):

	PRECIOS MAXIMOS UNITARIOS	Nº DE SERVICIOS ESTIMADOS	IMPORTE I.V.A. EXENTO
Primera visita	66,00 €	85	5.610,00 €
Consulta sucesiva o de control	46,00 €	290	13.340,00 €
Intervención quirúrgica grupo I	264,00 €	1	264,00 €
intervención quirúrgica grupo I – Ayudantía	79,20 €	1	79,20 €
Intervención quirúrgica grupo II	264,00 €	3	792,00 €
intervención quirúrgica grupo II – Ayudantía	79,20 €	3	237,60 €

	PRECIOS MAXIMOS UNITARIOS	Nº DE SERVICIOS ESTIMADOS	IMPORTE I.V.A. EXENTO
Intervención quirúrgica grupo III	366,00 €	3	1.098,00 €
intervención quirúrgica grupo III – Ayudantía	109,80 €	3	329,40 €
Intervención quirúrgica grupo IV	470,00 €	4	1.880,00 €
Intervención quirúrgica grupo IV – Ayudantía	141,00 €	4	564,00 €
Intervención quirúrgica grupo V	654,00 €	2	1.308,00 €
intervención quirúrgica grupo V – Ayudantía	196,20 €	2	392,40 €
Intervención quirúrgica grupo VI	994,00 €	2	1.988,00 €
intervención quirúrgica grupo VI – Ayudantía	298,20 €	2	596,40 €
Intervención quirúrgica grupo VII	1.243,00 €	2	2.486,00 €
intervención quirúrgica grupo VII – Ayudantía	372,90 €	2	745,80 €
Intervención quirúrgica grupo 0	262,00 €	1	262,00 €
intervención quirúrgica grupo 0 – Ayudantía	78,60 €	1	78,60 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I.V.A. EXENTO)			32.051,40 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (I.V.A. EXENTO)			64.102,80 €

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, por lo que el Proceso de Gestión de Contratación solicita que se acuerde autorizar la tramitación del expediente mediante el citado procedimiento que, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español la Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

GESTIÓN CONTRATACIÓN